

DICOM/DAJ/ncn

22 OCT 2014

PUENTE ALTO,

EX. N°

1602

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Entre El Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos Nosedal y la Municipalidad de Puente Alto, se celebró un contrato de comodato del inmueble municipal, ubicado en Las Nueces Sur N° 1660, de la Villa Nosedal III.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Comodato, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos Nosedal y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 23 de junio del 2014, para el uso del inmueble municipal ubicado en calle Las Nueces Sur N° 1660, de la villa Nosedal III.

Regístrese, comuníquese y archívese


MIGUEL ANGEL ROMAN-AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE